

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/65

18 de mayo de 1998

(98-2079)

**CONFERENCIA MINISTERIAL**  
**Segundo período de sesiones**  
**Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998**

Original: francés

## GRECIA

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. A. Baltas,  
Viceministro

En estos 50 años del sistema multilateral de comercio hemos sido testigos de progresos considerables hacia la liberalización de los intercambios. Éste es el marco en el que se desarrolla la liberalización del comercio. No obstante, todavía queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos fijados en el preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, sobre todo en lo que respecta a la eliminación de las distintas formas de discriminación en las relaciones comerciales internacionales.

Basándose en la experiencia adquirida en los tres primeros años, los Miembros de la OMC deben iniciar, de conformidad con las nuevas exigencias del comercio internacional, el debate que nos llevará a una nueva ronda global de negociaciones comerciales. En este contexto, la agricultura ocupa un lugar destacado y es de gran importancia para los Miembros. Mi intervención será corta y se centrará en el sector agropecuario.

Estamos convencidos de que el Acuerdo sobre la Agricultura y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias deben ser respetados antes de emprender nuevas negociaciones. Sin embargo, la experiencia que hemos tenido hasta ahora en lo que hace a la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura demuestra que algunos aspectos no se han tomado suficientemente en consideración o se han interpretado mal, o incluso se han eludido.

La "cláusula de paz", dispone que cada Miembro tiene obligación de usar moderadamente la imposición de medidas compensatorias. No obstante, observamos que se ha recurrido a esta imposición en circunstancias que no siempre se justificaban. A nuestro juicio, esto constituye una violación flagrante de los compromisos enunciados en esa cláusula. Consideramos que en la futura revisión del Acuerdo habría que formular normas más estrictas para evitar el recurso injustificado a esta clase de medidas.

La reforma de las políticas agrícolas es un proceso prolongado que suele ir acompañado de difíciles reajustes. Por eso conferimos especial importancia a las disposiciones del artículo relativo a los pagos directos por concepto de programas de limitación de la producción. Durante las negociaciones de la Ronda Uruguay, esas disposiciones, cuyo objetivo es facilitar los procesos de reajuste y adaptación de las políticas agrícolas, no se han concebido como mecanismos provisionales sino, más bien, como elemento permanente del Acuerdo. Cualquier esfuerzo encaminado a debilitar esas disposiciones sólo puede tener consecuencias negativas para la reforma de las políticas agrícolas.

Las subvenciones directas a la exportación ya están sometidas a disciplinas estrictas. Ahora bien, en contra de los compromisos previstos y después de más de tres años de vigencia de los Acuerdos

./.

de la Ronda Uruguay, los Miembros no han elaborado todavía disciplinas internacionales en materia de concesión y garantías de créditos a la exportación. Es necesario que los Miembros de la OMC en su conjunto respeten ese compromiso.

Permítanme asimismo señalar a su atención que la política agrícola y el medio ambiente están estrechamente vinculados. La liberalización del comercio y la reforma de las políticas agrícolas influyen a menudo en la relación entre la agricultura y el medio ambiente. Este efecto, que no siempre es positivo, resulta complejo. Por este motivo, es necesario llegar a un enfoque global para analizar la naturaleza de esos vínculos. En este contexto, debería prestarse especial atención a las regiones menos desarrolladas, principalmente en los países en que la agricultura contribuye a evitar migraciones internas.

La salud pública, la seguridad alimentaria y la protección del consumidor deben ser el centro de nuestras preocupaciones. Debemos asegurar el nivel apropiado de seguridad sanitaria y fitosanitaria, sin crear obstáculos innecesarios al comercio. El fundamento científico, la evaluación de riesgos y el respeto de la transparencia forman parte del mecanismo apropiado que puede lograr ese equilibrio. No obstante, comprobamos que existe una proliferación de peligros debidos a las prácticas actuales de producción. Debemos ofrecer al consumidor una protección apropiada y tener en cuenta sus inquietudes.

---